DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.12852
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5262147

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de febrero de 2019	**HORA:**	00:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 56 B No.72 - 59	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 100085.52 Y_1: 108308.21		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	005203 - San Fernando	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			25 m^2		
UPZ:	22 – Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0083NURU	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	165 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33201		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Operación de edificaciones por accidente vehicular.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento en materia de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

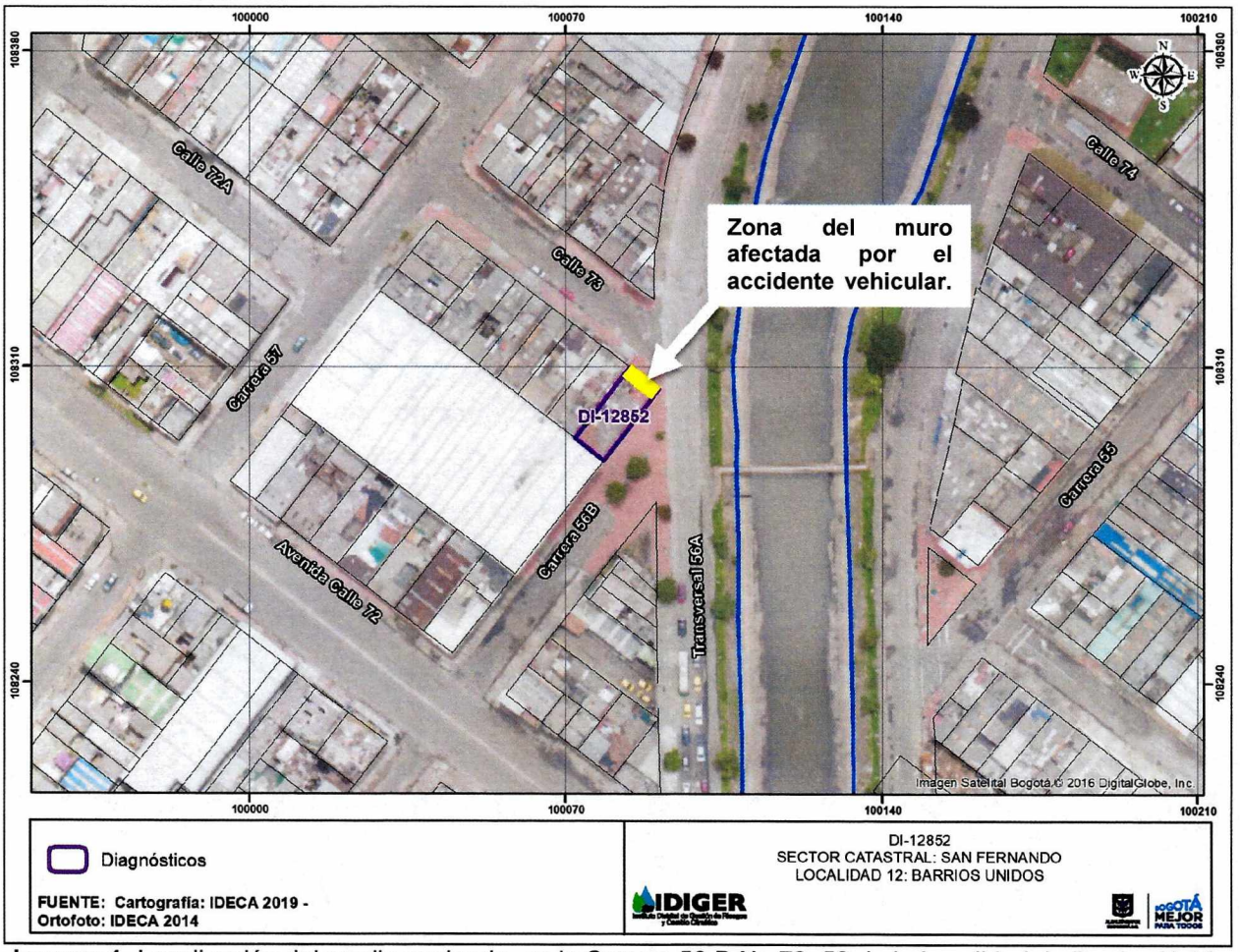

Imagen 1. Localización del predio evaluado, en la Carrera 56 B No.72–59 de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, acudió al sector donde se localiza el predio de la Carrera 56 B No.72 – 59 en atención al evento sire No. 5262147. El sector corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y edificaciones de uso habitacional, comercial e institucional. El predio se ubica en la esquina de la Carrera 56 B con Calle 73, junto a la avenida transversal 56 A que corre en sentido norte sur, junto al Canal del Río Arzobispo. En el predio se ubica una vivienda de un nivel con un

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

patio y una habitación hacia el costado norte; ambos espacios construidos por medio de mampostería con confinamiento vertical de columnas en concreto y cubierta en teja de fibrocemento sobre estructura en madera. Hacia el costado norte y oriental del patio y la habitación (usada como depósito de elementos en desuso), se encuentra un muro de cerramiento perimetral de aproximadamente 2,5 mm de altura y 20 m de longitud, en mampostería simple, con machones de mampostería sin refuerzo (Ver foto 1).

Al momento de atención del evento, se encontró un vehículo particular, modelo familiar, chocado contra el muro de cerramiento del costado norte de la vivienda, provocando el colapso parcial del mismo, al costado norte de la habitación usada como depósito, en un área aproximada de 5 m^2, dejando expuesto el interior de la vivienda (Ver foto 2).

Adicionalmente, a causa del choque, se observaron diversas fisuras, grietas y mampuestos sueltos en el muro, en torno al área colapsada, configurando un riesgo de caída de mampuestos y/o pañete tanto hacia la habitación usada como depósito como hacia la zona del sendero peatonal de la calle 73 con Carrera 56 B, junto a la vivienda (Ver fotos 3 y 4).

Cabe señalar que al momento de finalizar la atención al evento, ya se había retirado el vehículo chocado sin que se presentaran nuevos colapsos en los muros de cerramiento del predio, ni otro tipo de afectaciones a la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS

Accidente vehicular en el predio de la Carrera 56 B No.72-59

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vivienda evaluada en el predio de la Carrera 56 B No.72-59. Muro de cerramiento al costado norte y oriente.

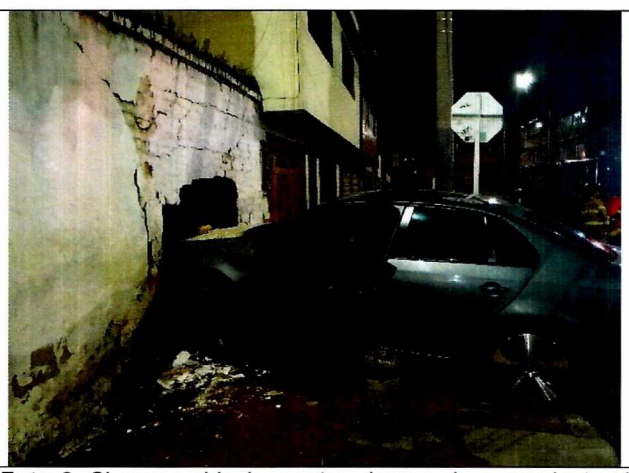

Foto 2. Choque vehicular contra el muro de cerramiento al costado norte de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

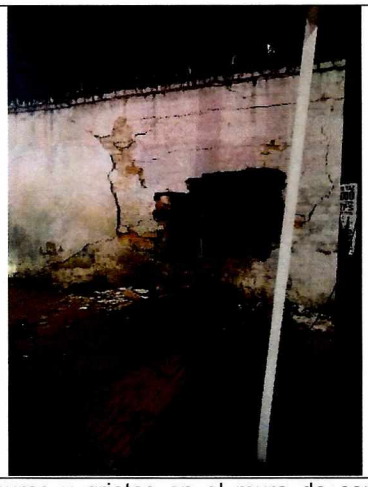

Foto 2. Fisuras y grietas en el muro de cerramiento al costado norte por causa del choque en el predio evaluado.



Foto 3. Estado del muro de cerramiento norte, desde el interior del predio, con riesgo de caída de elementos.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 56 B No.72 - 59	Carlos Casas Peña	Vivienda	Residencial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		X	¿CUAL?	Sendero peatonal de la calle 73 con carrera 56B, esquina suroccidental

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total del muro de cerramiento de la habitación usada como depósito, tanto hacia adentro como hacia afuera del cerramiento del costado norte de la vivienda ubicada en la Carrera 56 B No.72 – 59 de la Localidad de Barrios Unidos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza o riesgo estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 56 B No.72 - 59, en el Sector Catastral San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Recomendación de restricción de uso para la habitación del costado norte del predio ubicado en la Carrera 56 B No.72 – 59 y para el sendero peatonal sobre la calle 73, junto al predio señalado.

Tabla 4: Formatos emitidos en atención al evento SIRE No. 5262147

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
2451	16 de febrero 2019	Carlos Casas Peña	Restricción
2452	16 de febrero 2019	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la generalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 56 B No.72 – 59, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Sin embargo, debido al colapso parcial del muro de cerramiento del costado norte, ocasionado por el accidente vehicular, la funcionalidad de la habitación utilizada como bodega, en ese costado de la vivienda, se encuentra comprometida.

- La funcionalidad del andén de la Calle 73 hacia la esquina de la Carrera 56 B, se encuentra comprometida en la actualidad por el riesgo de caída de elementos del muro del costado norte del predio de la Carrera 56 B No.72 – 59.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio emplazado en la Carrera 56 B No.72 – 59, de la Localidad de Barrios Unidos, y al responsable del vehículo que impacta la edificación mencionada, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la habitación del costado norte; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- A el(los) propietario(s) y/o responsable(s) de la vivienda ubicada en la Carrera 56 B No.72 – 59, acatar la recomendación de restricción de uso para la habitación utilizada como bodega, al costado norte del predio, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad y seguridad del muro de cerramiento afectado por el accidente vehicular.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, garantizar el cumplimiento de la recomendación de restricción para el sendero peatonal de la calle 73 hacia la esquina de la carrera 56 B, frente al predio de la Carrera 56 B No.72 – 59.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS